

SORTEO de un vale de 50€ para la tienda online de Queixos Brigantia **17/01**

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Lácteos Algra S.L. (Queixos Brigantia) com CIF: B70452792 y domicilio social en Vilela, 8 Camiño Arriba, San Sadurniño (15562)La Coruña, llevará a cabo un sorteo entre sus seguidores Facebook e Instagram, cuyo premio será un vale de 50€ para gastar en Queixos Brigantia.

El sorteo se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases.

2. PARTICIPACIÓN, VIGENCIA Y ÁMBITO

El sorteo tiene como finalidad premiar a los clientes de la marca Queixos Brigantia que comiencen a vincularse con la marca, participando activamente con nosotros y apoyándonos en las Redes Sociales.

La promoción dará comienzo el 17 de enero de 2022. Se dará por finalizada el 3 de febrero a las 23:59 horas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en esta promoción:

- 1) Las personas físicas;
- 2) Mayores de 18 años antes del cierre de la vigencia de participaciones;
- 3) Con residencia legal en España;
- 4) Que no estén directamente relacionadas con Queixos Brigantia (trabajadores y/o familiares).

Se podrá participar de la siguiente manera:

1. Seguirnos en la red social en la que está participando.
2. Dejar un comentario, en el post del sorteo, con una frase que contenga tu mejor momento cheeselover.
3. Mencionar (con @) a esa persona con la que vas a compartir estos quesos.

La entidad organizadora se reserva la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en participaciones fraudulentas o no se ajusten a estas bases.

4. CONTENIDO DEL PREMIO

Regalamos un vale de 50€ para canjear en nuestra web <https://www.queixosbrigantia.es> . El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a petición de los ganadores. El ganador se hará cargo de la recogida o importes del envío del regalo.

La organización se reserva el derecho de sortearlos o regalarlos a otra persona por cualquiera de los medios de comunicación de los que dispone la marca así como cambiar el contenido del premio por cuestiones de producción.

Los ganadores o ganadoras autorizan a la organización a hacerlo sin que haya ningún tipo de reclamo ni acción compensatoria por ambas partes.

5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES, COMUNICACIÓN OFICIAL, RECLAMACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA

Entre todos los participantes se elegirá al ganador/a por sorteo online a través de la plataforma oficial [sortea2.com](https://www.sortea2.com).

El anuncio del ganador se realizará el día 4 de febrero de 2021 a las 18:00 horas utilizando uno o varios de estos métodos, a criterio de la entidad organizadora:

- Una publicación en el perfil oficial de Queixos Brigantia en Facebook y/o Instagram.
- Un mensaje privado al ganador/a.

Las personas ganadoras tienen hasta el día 11 de febrero a las 10:00 horas para reclamar o aceptar su premio. En caso de renuncia, imposibilidad de localización o cuando los ganadores del premio no cumplan los requisitos de participación, el premio podrá quedar desierto.

6. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE DE LOS GANADORES Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON ESTA PROMOCIÓN

Los ganadores de la promoción consienten expresamente que Lácteos Algra SL pueda utilizar su nombre, apellidos, nombre de usuario en Facebook e Instagram e

imagen en cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Una vez finalizada la promoción, Lácteos Algra SL no archivará los datos de los participantes para ninguna comunicación ni ninguna otra acción publicitaria.

7. RESPONSABILIDAD

Lácteos Algra SL se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganadores de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación de los ganadores del premio.

Lácteos Algra SL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción o que sucedan durante el disfrute del premio.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases Legales, la sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Lácteos Algra SL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que Lácteos Algra SL quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

9. DESVINCULACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SOCIALES Y GIVI

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Lácteos Algra SL y no a Facebook o Instagram.

La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del participante o para comunicarle el premio.

10. CONTACTO

Para consultas de cualquier asunto relativo al sorteo, los usuarios podrán contactar a través de las cuentas oficiales de Instagram y Facebook de Queixos Brigantia.